

ACLARACIONES A LA LICENCIA AMBIENTAL

Resolución 96 del 23 de enero de 2017

Se aclara el área de la estación, se tenía 2,18ha y es 0,21ha

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aclarar la parte considerativa del numeral 1 de la *“Tabla 1. Infraestructura y obras que hacen parte del proyecto”* de la Resolución N° 1730 del 31 de diciembre de 2015, en el sentido de indicar que el área para la estación de Guardacostas de Tercer Nivel, en el acápite 2.1.3., de *“Infraestructura, obras y actividades”*, corresponde a un área total de 0,218 hectáreas, así:

Resolución 772 del 21 de mayo de 2018

Se aclaran coordenadas Torre radar y longitud sendero.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el subnumeral 8 del numeral primero, del artículo segundo de la Resolución 1730 del 31 de diciembre de 2015, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al proyecto *“Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en La Isla Gorgona y Obras Complementarias”*, localizado en el Parque Nacional Natural Gorgona en el Departamento de Cauca, cuyo titular es el Ministerio de Defensa Nacional, el cual quedará así, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo:

Resolución 2270 del 18 de noviembre de 2019

Se aclara el área de la estación, se tenía 2,18ha y es 0,21ha

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el subnumeral 8 del numeral primero del artículo segundo de la Resolución 1730 del 31 de diciembre de 2015, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al proyecto *“Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en La Isla Gorgona y Obras Complementarias”*, aclarado por el artículo primero de la Resolución 00772 del 21 de mayo de 2018, el cual quedará así, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo:

CAMBIOS MENORES

Radicado 2017000743-1-000 del 5 de enero de 2017

- Redistribución y áreas de la subestación.
- Optimización PTAR.
- Reconformación muelle marítimo (I a L).

Aceptada 2017014281 del 27 de febrero de 2017

Radicados 2018137211-1-000 del 2 de octubre de 2018 y 2018159344-1-000 del 16 de noviembre de 2018

- Reubicación de la estación, del sitio licenciado al pueblo.

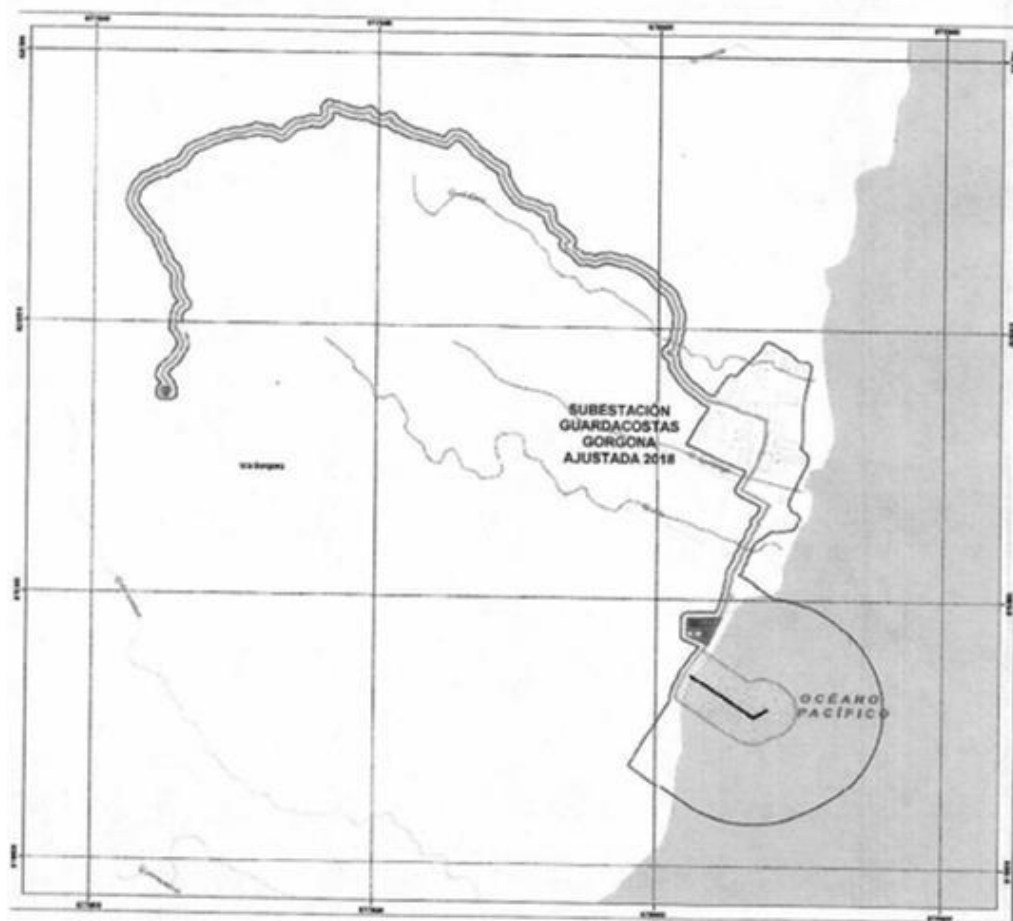
Aceptada 2017014281 del 27 de febrero de 2017

- ✓ Hallazgos encontrados en el desarrollo de la caracterización complementaria en el área de la subestación licenciada e informados ANLA mediante radicado. 2018-460-0027771-2 del 23 de marzo de 2018.
 - ✓ Visita técnica al área de influencia del proyecto los días 5 y 06 de febrero de 2018 por parte de funcionarios de la Armada Nacional y Parques Nacionales Naturales, nivel central y nivel PNN Gorgona, en donde se propuso la reubicación de la subestación en el sector El Poblado.
 - ✓ Desarrollo de mesas jurídicas y técnicas entre las Armada Nacional y Parques Nacionales Naturales, a fin de viabilizar la adecuación de la subestación en el área autorizada por partes de Parques al interior del sector el poblado.
 - ✓ Visita técnica al área de influencia del proyecto los días 12 al 14 de junio de 2018 por parte de la Armada Nacional, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Parques Nacionales Naturales, a fin de verificar la viabilidad de la propuesta de reubicación de la subestación.
-

CAMBIO MENOR

Reubicación estación guardacostas

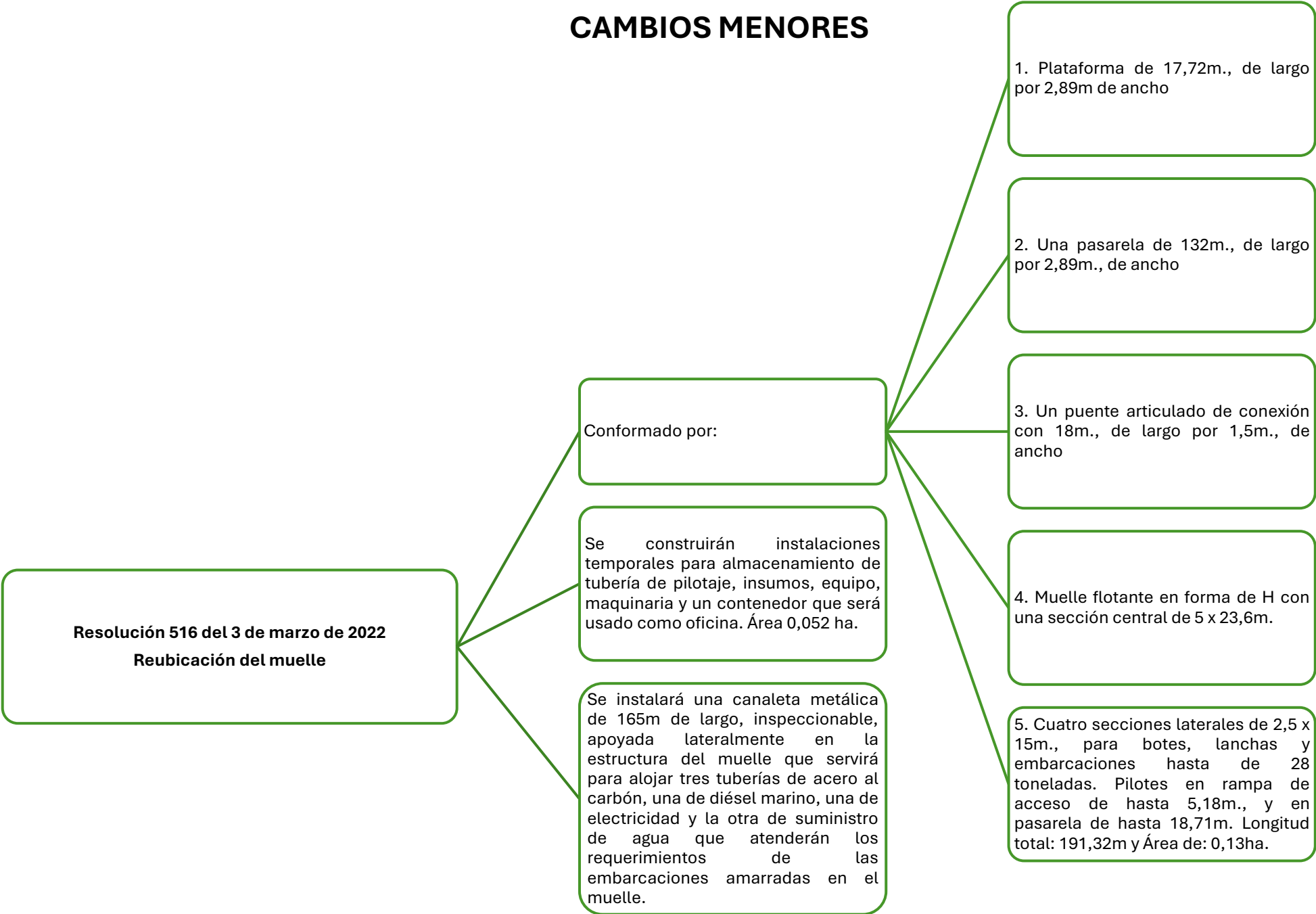
NUEVA ÁREA DE REUBICACIÓN DE LA SUBESTACIÓN EN EL POBADO



EDIFICACIONES EXISTENTE EN EL AREA EN ESTUDIO



CAMBIOS MENORES



MUELLE MODIFICACIÓN

